



RESOLUCIÓN (CD) N° 2188/25-

Buenos Aires, 17 MAR 2025

VISTO el EX-2025-00529397- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por la estudiante María Candelaria ARO RAGUSA (DNI: 42.820.121), y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en el art. 1802 del Anexo II de la Res. (CS)N° 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios; Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan al interesado mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2025; y

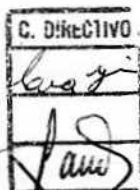
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante María Candelaria ARO RAGUSA (DNI: 42.820.121), con título de Abogada, de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, para la Carrera de Traductorado Público -Plan 2008, equivalencia TOTAL de las asignaturas PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL - PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PRIVADO correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, comuníquese al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, y cumplido, elévese a la Dirección General de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y guarda.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DÉCANO